



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2023/MDP

Paimas, 27 de diciembre de 2023

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo municipal N° 030-2023, de fecha, 27 de diciembre de 2023, con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada mediante leyes de reforma constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del título preliminar de la ley N° 27972 – ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 13° de la ley N° 27933-ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisar y evaluar su ejecución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio del año 2023 del Ministerio del interior, se prueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la cual establece las disposiciones técnicas para que los CODISEC diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de seguridad ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y la normatividad vigente en la materia.

Que, según el artículo 28 del DS 010-2019-in-Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.- en su inciso a) establece que es función del CODISEC Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) *El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)*";

Que, en sesión extraordinaria del CODISEC Paimas 2023, presidido por el señor alcalde Lic Rudy Gilbert Palacios Pariaton, de fecha 19 de diciembre el **CODISEC VALIDA** por unanimidad el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana Paimas 2024.

Que, con INFORME N° - 051 -2023-MDP- ST/SC- AQF-P. de fecha 26 de diciembre del 2023, la Secretaría Técnica del CODISEC Paimas solicita la aprobación mediante Ordenanza del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Paimas para el año 2024, en sesión de concejo.

Que, mediante Informe N° -2023-MDP-AL del de Diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



propuesto por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital, se encuentra arreglado a la normativa legal aplicable sobre la materia, por lo que resulta procedente su aprobación.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 9º y el artículo 40º de la ley N° 27972-ley orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo Municipal Distrital, con dispensa de lectura y aprobación de acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

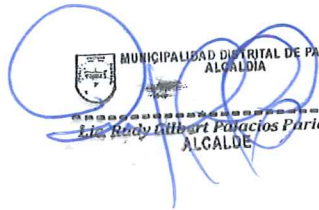
ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024 DEL DISTRITO DE PAIMAS

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2024 del Distrito de Paimas, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –CODISEC Paimas 2024, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, e incorporarlo al Plan Operativo Institucional y proceder a la respectiva asignación presupuestaria.

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implementación del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Paimas 2024**, descrito en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SECRETARÍA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA; a la UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión en la web institucional, a la SECRETARIA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el mural del palacio municipal y alguna radio local de mayor sintonía,.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
ALCALDIA
Lc. Rody Gilbert Palacios Pariatón
ALCALDE